

PLAZOS EN ASUNTOS DE DERECHO FAMILIAR EN B.C.

Si usted está involucrado/a en un asunto de derecho familiar, tiene ciertos derechos conforme con la ley. No obstante, para hacer valer sus derechos, debe tener en cuenta ciertos plazos aplicables.

Esta tabla indica algunos plazos y fechas límite que podrían ser aplicables a su situación. Proporcionamos esta información para referencia únicamente; no es asesoramiento legal. Se recomienda que hable con un abogado para asesorarse sobre cualquier plazo que podría ser aplicable a su propia situación y cuáles son los pasos que usted podría tener que tomar.

Si usted cree que se está acercando una fecha límite, es importante que pida asesoramiento legal de inmediato. Las siguientes organizaciones podrían serle de servicio:

- Access Pro Bono: accessprobono.ca
- Centros de Acceso a la Justicia: gov.bc.ca/gov/content/justice/about-bcs-justice-system/jac
- Abogados de Oficio: lss.bc.ca/legal_aid/familyDutyCounsel
- Línea Directa sobre Derecho Familiar: lss.bc.ca/legal_aid/FamilyLawLINE

| CUESTIÓN LEGAL | PASO REQUERIDO | FECHA LÍMITE O PLAZO |
|--|--|--|
| MANUTENCIÓN PARA MENORES – Cuando no hay un mandato o convenio relativo a la manutención para menores | | |
| <p>Usted quiere obtener un mandato de manutención para menores.</p> <p><i>Family Law Act</i>, S.B.C. 2011, c. 125, s. 149</p> | <p>Acuda a la B.C. Supreme Court o la B.C. Provincial Court para petitionar la manutención para menores (<i>child support</i>).</p> | <p>No hay fecha límite siempre que el menor tenga 18 años de edad o menos, o si tiene 19 años cumplidos y sigue dependiendo de usted porque asiste a un programa educativo a tiempo completo o debido a una enfermedad o discapacidad.</p> <p>No obstante, la manutención antedatada para menores (en inglés, <i>backdated child support</i> o <i>retroactive child support</i>) puede ser limitada a los tres años anteriores a su primera petición, así que se le recomienda presentar su petición lo antes posible.</p> |
| <p>Usted quiere obtener manutención del padrastro/madrastra del menor.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 147(4)</p> | <p>Acuda a la B.C. Supreme Court o la B.C. Provincial Court para petitionar la manutención para menores de un padrastro/madrastra.</p> | <p>Haga su petición antes de que pase un año desde la última contribución del padrastro/madrastra a la manutención del menor.</p> |

| CUESTIÓN LEGAL | PASO REQUERIDO | FECHA LÍMITE O PLAZO |
|--|--|--|
| MANUTENCIÓN PARA MENORES – Cuando hay un mandato o convenio vigente relativo a la manutención para menores | | |
| <p>Usted quiere modificar, suspender, o terminar el mandato existente (por ejemplo, para cambiar la cantidad debido a un cambio en ingresos o a un cambio en la custodia o convivencia).</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 148(3) y s. 152</p> | <p>Peticione a la corte para modificar, suspender o terminar un mandato o convenio existente.</p> <p>Acuda a la misma corte que dictó el mandato anterior.</p> | <p>No hay fechas límite, pero se le recomienda petitionar a la corte lo antes posible para evitar inconvenientes si desea obtener manutención retroactiva.</p> <p>La manutención retroactiva podría estar limitada a los tres años anteriores a su primera petición.</p> |
| MANUTENCIÓN CONYUGAL – Cuando no hay un mandato o convenio existente relativo a la manutención para el/la cónyuge | | |
| <p>Usted quiere recibir manutención conyugal de su excónyuge, sea que estuvieran casados o en convivencia (unión libre) por no menos de dos años.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 198(2)</p> | <p>Acuda a la B.C. Supreme Court o la B.C. Provincial Court para petitionar la manutención conyugal (<i>spousal support</i>).</p> | <p>Si usted NO ESTABA CASADO/A con su ex, presente su petición antes de que pasen dos años de la fecha en que se separaron.</p> <p>Si usted ESTABA CASADO/A con su ex, presente su petición antes de que pasen dos años de la fecha del mandato judicial de divorcio. (Puede presentar su petición de inmediato; no tiene que esperar a estar divorciado/a.)</p> |
| MANUTENCIÓN CONYUGAL – Cuando hay un mandato o convenio vigente relativo a la manutención para el/la cónyuge | | |
| <p>Usted quiere modificar el mandato existente (por ejemplo, para aumentar los pagos o alargar el periodo para recibir manutención).</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 167(3)</p> | <p>Peticione a la corte para modificar un mandato existente.</p> <p>Acuda a la misma corte que dictó el mandato anterior.</p> | <p>No hay fechas límite, pero lo mejor es presentar su petición antes de que los pagos de manutención conyugal terminen según el mandato existente.</p> <p>Puede que aun después de que venza el mandato existente usted pueda petitionar la modificación, pero a esa altura podría ser más difícil modificar el mandato.</p> |
| <p>Usted quiere anular o reemplazar el convenio existente.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 198(3)</p> | <p>Acuda a la B.C. Supreme Court o la B.C. Provincial Court para petitionar la anulación o reemplazo de un convenio existente.</p> | <p>Presente su petición no más de dos años después de que usted supiera o debería haber sabido que había un motivo para hacer tal petición.</p> |
| MANUTENCIÓN INTERJURISDICCIONAL – Manutención para menores o cónyuges si una de las partes no reside en B.C. | | |
| <p>Usted quiere anular un mandato dictado en el extranjero de manutención para menores o cónyuges que ha sido registrado en una corte en B.C.</p> <p><i>Interjurisdictional Support Orders Act</i>, S.B.C. 2002, s. 19(2)</p> | <p>Acuda a la misma corte en B.C. que registró el mandato para petitionar que se anule el registro de dicho mandato extranjero.</p> | <p>Acuda a la misma corte en B.C. que registró el mandato dentro de los 30 días después de que usted recibió la notificación de dicho registro.</p> |
| <p>Usted quiere apelar un mandato que fue dictado en una corte de B.C. conforme con la ley <i>Interjurisdictional Support Orders Act</i>.</p> <p><i>Interjurisdictional Support Orders Act</i>, s. 36(5)</p> | <p>Peticione para apelar una resolución, decisión, o mandato de cualquier corte en B.C. dictado/a conforme con la ley <i>Interjurisdictional Support Orders Act</i>.</p> | <p>Presente su apelación a la corte apropiada dentro de los 90 días de la fecha en que la resolución, decisión, o mandato fuera dictada como fallo de dicha corte en B.C.</p> |

| CUESTIÓN LEGAL | PASO REQUERIDO | FECHA LÍMITE O PLAZO |
|---|---|--|
| DENEGACIÓN DE TIEMPO DE CONTACTO O CONVIVENCIA CON PADRE O MADRE – Cuando SÍ HAY un mandato o convenio existente | | |
| <p>El tiempo de contacto o convivencia con su hijo/a como padre/madre que le fue otorgado por un mandato judicial le ha sido denegado ilegalmente por el otro progenitor o tutor y usted quiere obtener un remedio, como por ejemplo tiempo compensatorio de contacto o convivencia con su hijo/a.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 61</p> | <p>Peticione a la corte para obtener un remedio en caso de denegación ilegal de tiempo de contacto o convivencia.</p> <p>Acuda a la misma corte que dictó el mandato de tiempo de contacto o convivencia.</p> | <p>Presente su petición no más de 12 meses después de que se le haya denegado tiempo de contacto o convivencia con su hijo/a.</p> |
| ORDEN DE PROTECCIÓN | | |
| <p>Usted quiere extender una orden de protección existente.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 187(2)</p> | <p>Peticione a la corte para la extensión de la orden de protección.</p> <p>Acuda a la misma corte que dictó la orden original de protección.</p> | <p>Presente su petición antes de que venza la orden de protección existente.</p> <p>Si la orden de protección existente ya ha caducado, usted todavía puede pedir una nueva orden de protección.</p> |
| DIVISIÓN DE BIENES Y DEUDAS – Cuando NO HAY un mandato o convenio existente relativo a la división de bienes y deudas | | |
| <p>Usted quiere un mandato para dividir los bienes, deudas, o pensiones de jubilación.</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 198(2)</p> | <p>Peticione a la B.C. Supreme Court para obtener un mandato de división de los bienes o deudas familiares o para la división de pensiones de jubilación.</p> | <p>Si usted NO ESTABA CASADO/A con su excónyuge, presente su petición no más de dos años después de la fecha en que se separaron.</p> <p>Si usted ESTABA CASADO/A con su excónyuge, presente su petición no más de dos años después de la fecha del mandato judicial de divorcio. (Puede presentar su petición de inmediato; no tiene que esperar a estar divorciado/a.)</p> |
| DIVISIÓN DE BIENES Y DEUDAS – Cuando SÍ HAY un mandato o convenio existente relativo a la división de bienes y deudas | | |
| <p>Usted quiere anular o remplazar el convenio existente (por ejemplo, porque usted no sabía que el convenio era injusto o porque su excónyuge no reveló bienes).</p> <p><i>Family Law Act</i>, s. 198(3)</p> | <p>Peticione a la B.C. Supreme Court para anular o remplazar un convenio relativo a la división de bienes y deudas familiares o para la división de pensiones de jubilación.</p> | <p>Presente su petición no más de dos años después de que usted supiera o debería haber sabido que había un motivo para hacer tal petición.</p> |
| PLAN CANADIENSE DE PENSIONES DE JUBILACIÓN | | |
| <p>Usted quiere dividir aquellas prestaciones del <i>Canada Pension Plan</i> que podrían estar a su disponibilidad o la de su excónyuge.</p> <p><i>Canada Pension Plan</i>, R.S.C. 1985, c. C-8, s. 55.1(a)(ii) y (c)</p> | <p>Presente su solicitud a <i>Service Canada</i> para la división de prestaciones del CPP.</p> | <p>Si usted NO ESTABA CASADO/A con su excónyuge, presente su solicitud dentro de los cuatro años de la fecha de su separación, o en cualquier momento con el consentimiento de ambos excónyuges.</p> <p>Si usted ESTABA CASADO/A con su excónyuge, presente su solicitud en cualquier momento siempre que ambos excónyuges estén vivos O BIEN dentro de los tres años de la defunción de un excónyuge.</p> |

| CUESTIÓN LEGAL | PASO REQUERIDO | FECHA LÍMITE O PLAZO |
|---|---|--|
| APELACIONES | | |
| <p>Usted quiere apelar un mandato definitivo (<i>final order</i>) dictado en B.C. Provincial Court. <i>Family Law Act</i>, s. 233</p> | <p>Presente un aviso de apelación en B.C. Supreme Court.</p> | <p>Presente su aviso de apelación dentro de los 40 días contados del día siguiente a la fecha en que el mandato fue dictado en B.C. Provincial Court. (Tenga en cuenta que el juez podría dictar su mandato el mismo día en que usted estuvo en la corte, o podría fechar su decisión y mandato en una fecha posterior.)</p> |
| <p>Usted quiere apelar un mandato dictado por un master (clase de juez) de B.C. Supreme Court. <i>Supreme Court Family Rules</i>, Reg. 105/2019, Rule 22-7(8.1)</p> | <p>Presente un aviso de apelación en B.C. Supreme Court.</p> | <p>Presente su aviso de apelación dentro de los 14 días contados del día siguiente a la fecha en que fue dictado el mandato o decisión por el <i>master</i>.</p> |
| <p>Usted quiere apelar o pedir una venia para apelar un mandato dictado por un juez (<i>judge</i>) de B.C. Supreme Court. <i>Court of Appeal Act</i>, R.S.B.C. 1996, c. 77, s. 14(1)</p> | <p>Presente su apelación o pida una venia (permiso) para apelar ante la B.C. Court of Appeal.</p> | <p>A menos que esté especificado de otra manera, presente su apelación o pedido de venia para apelar dentro de los 30 días contados del día siguiente a la fecha en que el mandato fue dictado en B.C. Supreme Court.</p> |



Marzo de 2021

Nuestras oficinas están ubicadas en territorio no cedido de las Naciones **Skwxwu7mesh** (Squamish), **Tsleil-Waututh** (Burrard), y **xʷməθkʷəy̓əm** (Musqueam).

516 Richards St, Vancouver, BC V6B 3A2
236-317-9000 | intake@womenslegalcentre.ca
womenslegalcentre.ca

Traducciones de este documento están disponibles en mandarín, farsi, punyabí, español.

Este documento no contiene asesoramiento legal. Si usted o un ser querido requiere asesoramiento legal, tenga a bien consultar a un abogado.